INFORME DEL COMISARIO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
COMPAÑIA: ROCOLOMBIA S.A.

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de **ROCOLOMBIA S.A.:**

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de **ROCOLOMBIA S.A.** presento a consideración de la Asamblea Informe con relación al año terminado el 31 de diciembre del 2017.

2. Se adjunta de los administradores información sobre las operaciones y negocios realizados, los cuales, en nuestra opinión general de **ROCOLOMBIA S.A.** al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, fueron preparados financiera con suficiencia de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

3. He revisado los informes de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que planee y realice una auditoría y revisión para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores significativos y también de importancia. Una revisión incluye el muestreo, a base de pruebas, de la evidencia que respalda las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Consideramos que nuestra revisión ofrece una base razonable para mi opinión.

4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **ROCOLOMBIA S.A.** al 31 de diciembre del 2017, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIIF's.

5. Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación de las acciones legales de la Compañía, con relación a que la los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias o reglamentarias, a las resoluciones de la Junta General de accionistas y especialmente a las obligaciones establecidas en el artículo 279 de la ley de Compañías.

6. Las recomendaciones de carácter administrativo, en las evaluaciones y observaciones mantenidas con relación a los aspectos que me interesaron en el período analizado, que no he opinado de manera complementaria independiente de las referidas anteriormente por parte de los administradores de **ROCOLOMBIA S.A.** por el año terminado al 31 de diciembre del 2017.

7. Adicionalmente, se efectuó una evaluación de la estructura del control interno de la Compañía, para esto hemos obtenido una comprensión con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el sistema de control interno y el resultado de los estados financieros de la Compañía por el año 2017. Por consiguiente, he revisado un amplio control de procedimientos y técnicas de control y no he tenido a bien con el propósito de hacer recomendaciones adicionales a mejorar en los controles de la Compañía que consideramos para proteger y detectar todos los errores y irregularidades que pudieran ocurrir.

8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros no pude determinar un incumplimiento significativo de políticas y procedimientos bajo contadores como administradores para el control adecuado de las operaciones en la Compañía durante el 2017.

9. El cumplimiento con parte de la Compañía de las recomendaciones obligaciones, así como las consultas de aplicación de las normas, responsabilidad de la Administración.

AL. MATTE CORLLA

COMISARIO